

DECRETO UNIVERSITARIO N°9276

Osorno, 10 de septiembre de 2024

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 de agosto de 1993
2. D.F.L. N°1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC
3. Ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. Decreto Supremo N°123/2021, MINEDUC
5. Decreto Universitario N°4424 del 13 de noviembre de 2023, Aprueba Reglamento de Departamentos Académicos de la Universidad de Los Lagos
6. Memorándum N° 98/2024 del Vicerrector Académico, autorizado por la Directora de Gestión de Desarrollo Humano

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a don, **EDUARDO ANDRES VICUÑA AGUAYO**, R.U.N.: 17.743.052-8, Profesor Asociado C Grado 9° E.S., jornada completa, como **Director del Departamento de Ciencias Sociales**, a contar del 23 de agosto de 2024 al 23 de agosto de 2028.

2.- Concédase en igual fecha, Asignación de responsabilidad equivalente al 100% del Sueldo Base Grado 8° E.S., Personal Académico.

3.- "Se deja establecido en el presente decreto que debe realizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, establecida según Ley N°20.880 del 05/01/2016, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de asunción del cargo".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LSE/ERV/mda

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Docencia de Pregrado
- Departamento de Ciencias Sociales
- Unidad Gestión de Personas
- Interesado